



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-099-2015

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD INTEGRAL S.O.S, 2 GARITAS SALVAVIDAS, UNA BATERÍA DE BAÑOS Y UN PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT, (EQUIPAMIENTO SISTEMA DE PLAYAS Y LITORALES SEGUROS) DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación abierta a presentar propuestas FNT-099-2015 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FIDUCOLDEX - FONTUR las siguientes propuestas:

PROPONENTES
DESIDERIO CARO RESTREPO
CONSORCIO INTERCOL A&G
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS
CIARQUELET S.A.S
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
ALVARO VERGARA GONGORA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

		PROPC	NENTE	PRC	OPON	IENTE 2:	PR	ROPO	NENTE 3:	PF	ROP	ONENTE	Р	ROPC	NENTE 5:			
		1:DESIDERIO CARO			CONSORCIO			CARLOS HENRY			4: CIARQUELET			RUGELES GRUPO			PROPONENTE 6:ALVARO	
DOCUMENTOS		RESTI	REPO	IN	TERCO	DL A&G	VΑ	RGA:	S CALDAS		S	.A.S		EMPR	RESARIAL	VE	ERGARA	GONGORA
DOCUMENTOS	PA	ASA	FOLIO	PA	SA	FOLIO	PΑ	ASA	FOLIO	PA	SA	FOLIO	PA	ASA	FOLIO	PA	ASA	FOLIO
	SI	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMER O	SI	NO	NÚMERO	SI	ΝΟ	NÚMER O	S _	NO	NÚMERO	SI	NO	NÚMERO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Χ		003, 004	Χ		3,4	Χ		002,003	Χ		4,5	Χ		02,03	Χ		4,5



Pbx: (1) 327 55 00



CERTIFICADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SIOCIAL	Х		005	Х	6,7,8	X	004	Χ	10	X		011	Х		7,8
CONSTITUCION CONSORCIO / UNION TEMPORAL			N/A	Х	15,16		N/A					N/A			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			N/A	Х	10,11,1		N/A	X	12,13,14	Х		050,051,0 52	X		N/A
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Х		006	Χ	18,19,2 1,	X	006	Х	16	Х		055	Х		9
FORMATOS FIDUCOLDEX	Χ		013,016, 062,093,0 94	X	31,32,3 3,52,94 ,132,13 4		004,018,0 21,035,03 6,	Χ	29,33,50 ,59,61	Х		007,067,0 81,095,09 6	Χ		4,16,60,153,15 4
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	Х		08	X	13,20		008	Х	6	Х		053	Х		10
CERTIFICADO CONTRALORIA		X	consultado	Χ	39,40,4		consultado		consultad o		Х	consultado		Х	consultado
CERTIFICADO POLICIA NACIONAL		X	consultado	Χ	48,49,5 0		consultado		consultad o		Χ	consultado		Χ	consultado
CERTIFICADO PROCURADURÍA		X	consultado	Х	43,44,4 5,47		consultado		consultad o		Х	consultado		Х	consultado
FORMATO FTGAD15	Χ			Х	27,28,2 9	Х	009	Χ	22	X			Х		11





CERTIFICADO DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN	Х		007	Х		23,24,2 5	Х		007	Х		18	X		013			N/A
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. AUTORIZACION CONSULTA CENTRALES DE RIESGO.	X		014	Х		35,36,3 7			016	Х		21	X		009	X		14
VERIFICACIÓN CENTINELA	Χ		OK			OK			OK			OK			OK			OK
VERIFICACIÓN		CUM	1PLE		CUM	IPLE		CUI	MPLE		CU	MPLE		NO	CUMPLE		CU	MPLE

Nota 1: El proponente RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, no allegó la composición accionaria de la empresa, incurriendo en causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5 Causales de rechazo literal g) Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

El proponente RUGELES GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, remitió documentos subsanables, en los cuales se pudo establecer que no se allegaron los documentos de acuerdo con lo solicitado, como se indicó el 3 de febrero de 2016, en el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual indica claramente los documentos requeridos por el FONTUR.





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO DE LUGAR El proponente deberá certificar el conocimiento del lugar, donde se ejecutara el proyecto, hecho que se considera cumplido con la firma de la carta de presentación de la propuesta dirigida a FONTUR:

PROPONENTES	VERIFICACION
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE
CONSORCIO INTERCOL A&G	CUMPLE
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	CUMPLE
CIARQUELET S.A.S	CUMPLE
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	CUMPLE
ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

PROPONENTES	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	Experiencia aportada por DESIDERIO CARO RESTREPO mediante presentación de documentos emitidos por FONTUR del contrato No FPT-0158-2013 así: a folios 18 a 19 Acta de Terminación de Interventoría del contrato y a folios 20 a 42 copia del contrato cuyo objeto fue:" Realizar la Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental y Financiera para las obras que tiene por objeto la construcción del SPA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS" y a folios 43 a 52 copia del Acta de Entrega de Obra del contrato FPT-0158-2013 Valor ejecutado: \$173.859.606 ejecutados a 5 de marzo de 2014 con un total de 282,23 SMMLV con una participación del 30% o sea 85 SMMLV 0.77 veces el presupuesto oficial. Este contrato se hizo en consorcio con una	CUMPLE





	participación del 30% CUMPLE	
	Actividades desarrolladas: > Interventoría de Estructuras de Madera y Concreto	
	Experiencia aportada por DESIDERIO CARO RESTREPO mediante presentación de documentos emitidos por Altos de Yerbabuena con una certificación a folio 54 y copia del contrato de Interventoría a folios 55 a 57 Y a folios 58 a 60 Acta de Recibo final del contrato cuyo objeto fue: "Interventoría Técnica, Ambiental contable y Administrativa para la Construcción del Proyecto Agro turístico Altos de Yerbabuena del Municipio de La Tebaida Quindío." Valor ejecutado: \$194.639.200 ejecutados a 28 de octubre de 2013 con un total de 330,17 SMMLV Con una equivalencia a 3.0 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE	
	Actividades desarrolladas: Interventoría de Estructuras de Madera Estructural y Concreto.	
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	Experiencia aportada por Federico Garcia Arbeláez mediante presentación de documentos emitidos por EDU del contrato No 254 de 2013 así : a folios 57 a 64 copia del contrato a, folio 66 a 67 Acta adición No.1 al contrato, a folio 68 a 69 Adición No.2, a folios 70 a 71 Acta de Liquidación Bilateral cuyo objeto fue: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Ambiental para la construcción del Centro de Salud San Lorenzo del Municipio de Medellín" Valor ejecutado: \$263.717.245 ejecutados a 6/05/14 con un total de 428 SMMLV una equivalencia de 3,9 con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE Actividades desarrolladas: Estructuras en Concreto Experiencia aportada por Inversiones AYPE LTDA mediante presentación de documentos emitidos por MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA del contrato No 220.12.07.04 de 2014 así : a folios 72 a 74 copia del contrato, a folio 75 a 77 adición en	CUMPLE
	valor y tiempo , a folio 78 a 83 Acta de Recibo Final , cuyo objeto fue: "Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, y Financiera al contrato para las Construcción de cuatro	





(4) aulas Escolares; en los establecimientos educativos, Veredas Lindenal (1) Playa Nueva (1), Resguardo Indígena Caño La Sal Comunidad Caño Guio (1), Zona Rural del Municipio y en la cabecera municipal La Institución Educativa Nueva Esperanza en La Concentración Escolar Sede Concordia 81) en el Municipio de Puerto Concordia, Meta "

Valor ejecutado: \$41.034.932 ejecutados a 13/02/13 con un total de 70 SMMLV una equivalencia de 0,63 con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Experiencia aportada por Inversiones JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO mediante presentación de documentos emitidos por ALCALDIA DE PINILLOS del contrato No 01-07-12/2009 así : a folios 84 a 87 copia del contrato, a folio 88 a 92 Acta de recibo parcial de Obra , cuyo objeto fue: "Interventoría Técnica Y Financiera para la construcción de un aula escolar para la sala de informática en la institución educativa de Palenquito, sede Los Limones; construcción de un aula escolar para la para la sala de informática en la institución educativa de Armenia, sede Santa Rosa; construcción de un aula escolar para la sala de informática en el centro educativo Rufina Vieja. Construcción del restaurante escolar en la institución educativa Manuel Francisco Obregón, sede Mantequera; Adecuación de la sala de informática de la institución educativa técnico agropecuaria Las Conchitas, sede Buenos Aires; Adecuación y remodelación del Laboratorio de Bachillerato de la institución educativa Manuel Francisco Obregón; Adecuación del restaurante escolar de la institución educativa de Santa Coa, sede primaria; Construcción de cubierta para el Aula Múltiple de la institución educativa de Santa Coa, sede secundaria."

Valor ejecutado: \$26.657.600 ejecutados a 29/12/15 con un total de 41 SMMLV una equivalencia de 0,37 con respecto al presupuesto oficial.

NO CUMPLE

SUBSANAR: Allegar Acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación del contrato.

SUBSANACIÓN: Allego copia del acta de entrega y recibo del contrato No. MPPS-020/2011 y copia de acta de liquidación final de contrato.





EXPERIENCIA ACREDITADA

Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por la Fundación Julio Mario Santo Domingo, firmada por Dorian Flores Castro (a folio 19) en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: interventor de Acción Social, realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio No. 024 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Mario Santo Domingo, ubicadas en varias zonas de la Sierra Nevada de Santa Marta en los Departamentos de Magdalena, Guajira y Cesar. Valor ejecutado: 30.160.000.00 un total de 59 SMMLV ejecutados a 2010 con una equivalencia a 0.53 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Actividades desarrolladas:

Edificaciones con estructuras en madera.

CARLOS HENRY VARGAS CALDAS

OBSERVACIONES: No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.

SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.

SUBSANACIÓN: Allego copia del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, acompañado de la copia del acta de liquidación del contrato de interventoría. Fue posible verificar las actividades ejecutadas.

Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, firmada por Luz Dary Mendoza de Moya (a folio 20) en la que se informa la ejecución de un contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio no. 159 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción

NO CUMPLE



Pbx: (1) 327 55 00



	Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta , aunar esfuerzos para ajustar diseños y construir las obras de infraestructura del pueblo indígena cultural Mulkuankungui que hace parte del cordón ambiental y tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el Departamento del Magdalena Distrito turístico de Santa Marta y obras para la comunidad campesina retornada en Quebrada del Sol del mismo municipio. Valor ejecutado: 40.020.000.00 ejecutados a (no se pudo establecer) con una equivalencia a (No se pudo establecer) SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE Actividades desarrolladas: No fue posible verificarlas. 	
	OBSERVACIONES: No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.	
	SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.	
	NOTA: Los dos soportes documentales entregados objeto de subsanación, son copias iguales del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, y su acta de liquidación. Por lo anterior, no allegó soportes objeto de subsanación para esta experiencia, incurriendo en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación. Numeral 1.3.5. Causales de Rechazo, literal g, "Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".	
CIARQUELET S.A.S	EXPERIENCIA ACREDITADA Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE, firmada por Isabel de los Milagros Abello Albino (a folio 34), informando ejecución del contrato No. 2101959 copia del acta de	CUMPLE





terminación del contrato (a folio 35) sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto fue: realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de demolición total y construcción de la infraestructura física del Jardín Infantil Antonio Nariño en la ciudad de Bogotá D.C Valor ejecutado: \$78.006.868.00 ejecutados a 2011, un total de 146 SMMLV con una equivalencia a 1.33 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE

Actividades desarrolladas:

Interventoría en obras con estructura de concreto.

OBSERVACIONES: No remite copia del contrato, ni del acta de terminación, o de recibo o de liquidación del contrato No. 2101959

SUBSANAR: Allegar copia del contrato y copia del acta de terminación, o de recibo o de liquidación del contrato No. 2101959

SUBSANACIÓN: allego copia del acta de liquidación y copia del contrato No. 2101959 de acuerdo con lo solicitado en los términos de la invitación.

Experiencia aportada mediante presentación de copia de un acta de liquidación del contrato No. 2111698 suscrita con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (a folio 40), copia del acta de terminación del contrato No. 21121163 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto fue: realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de trece (13) aulas, un (1) laboratorio, dos (2) baterías sanitarias en la institución educativa Colegio Distrital Jorge Isaac del municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico. Valor ejecutado: 121.572.360.00 ejecutados a 2013 un total de 206 SMMLV y una equivalencia de 1.88 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. SMMLV CUMPLE

Actividades desarrolladas:

Interventoría en obras con estructura de concreto.





	OBSERVACIONES: No remite copia del contrato. SUBSANAR: Allegar copia del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación. SUBSANACIÓN: allego copia del acta de liquidación al contrato No. 2111698, copia del acta de entrega y recibo final del objeto contractual y copia del contrato No. 2111698.	
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por Mauricio Archila Granados, firmada por Mauricio Archila y Julia Alarcón Díaz (a folio 68), copia del contrato No. CPI 043-2010 (a folio 69) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 72) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del hotel y centro comercial Llano Centro Fase 4 terminación, ubicado en la carrera 39C No. 29C-15 Avenida 40 Barrio Balata en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. Valor ejecutado: \$3.870.650.000.00 ejecutados a 2011 un total de 7227 SMMLV con una equivalencia de 66 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE Actividades desarrolladas: > Interventoría en obras con estructura de concreto. OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación. SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato y copia de la licencia de construcción soporte del proyecto sobre el que se ejerció la interventoría. SUBSANACIÓN: Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.	NO CUMPLE





Experiencia aportada mediante presentación de certificación emitida por Constructora Sabana Plaza Ltda, firmada por Mauricio Archila Granados y Jorge Enrique Triana (a folio 74), copia del contrato No. CPI CPI015-2004 (a folio 75) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 78) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del centro comercial Sabana Plaza ubicado en de la carrera 19 No. 12-59 calle 13 No. 19-35 carrera 19 No. 12-50 en la ciudad de Bogotá D.C, departamento de Cundinamarca. Valor ejecutado: \$1.830.000.000.00 ejecutados a 2011 un total de 4797 SMMLV con una equivalencia de 43 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE

Actividades desarrolladas:

> Interventoría en obras con estructura de concreto.

OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación.

SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato y copia de la licencia de construcción soporte del proyecto sobre el que se ejerció la interventoría.

SUBSANACIÓN: Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.

NOTA: La Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNT-099-15, conforme lo establece el numeral 1.2.1, se adelanta con fundamento en las normas de derechos privado así como lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, por lo tanto en cumplimiento del régimen de contratación privada de FONTUR, no se establece ni aplica en este proceso de contratación lo señalado en el artículo 9 numeral e) del Decreto 1510 de 2013, razón por la cual los proponentes no pueden validar la experiencia con la acreditación de experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.





EXPERIENCIA ACREDITADA

Experiencia aportada mediante presentación de copia del contrato de consultoría No. 013 de 2009 (a folio 17), copia del acta de recibo final de interventoría (a folio 26), copia del acta de recibo final de obra sobre la que se ejerció la interventoría (a folio 29) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública producto de la licitación segunda etapa auditorio Parque Ecocultural Hernán Echavarría – Municipio de Madrid Valor ejecutado: \$225.277.900.00 ejecutados a 2010 total 437 SMMLV con una equivalencia a 3.99 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

ALVARO VERGARA GONGORA

Actividades desarrolladas:

Interventoría en obras con estructura de concreto.

Experiencia aportada mediante presentación de copia del contrato de consultoría No. 007 de 2014 (a folio 37), copia del acta final de recibo de interventoría (a folio 48) y copia del acta de recibo final de obra del contrato No. 006 de 2014 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto del contrato fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra cuyo objeto es la construcción primera etapa institución educativa Antonio Nariño municipio de Madrid departamento de Cundinamarca. Valor ejecutado: \$155.946.289.00 ejecutados a 2015 total 242 SMMLV con una equivalencia a 2.21 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Actividades desarrolladas:

> Interventoría en obras con estructura de concreto.

CUMPLE





EQUIPO DE TRABAJO CLAVE





PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Federico García Arbeláez Exp. Tarjeta Profesional: 21/02/1991	
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA Experiencia aportada mediante presentación de documentos emitidos por Alcaldía de Medellín con una certificación de contrato a folio 101 a 118 cuyo objeto fue: "Interventoría a las obras de construcción de Estaciones de Bomberos en el Municipio de Medellín." Valor ejecutado: \$334.013.996.00 ejecutados a 31 de agosto de 2012 con un total de 589 SMMLV con una equivalencia a 5.38 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. Actividades desarrolladas: Estructuras en concreto CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	verificación
	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Carlos Henry Vargas Caldas Exp. Tarjeta Profesional: 21/10/2004	
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	- Una certificación expedida por la Fundación Julio Mario Santo Domingo, firmada por Dorian Flores Castro (a folio 19) en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: interventor de Acción Social, realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio No. 024 de 2010 suscrito entre la Agencia	NO CUMPLE
	presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Mario Santo Domingo, ubicadas en varias zonas de la Sierra Nevada de Santa	





Marta en los Departamentos de Magdalena, Guajira y Cesar. Valor ejecutado: 30.160.000.00 un total de 59 SMMLV ejecutados a 2010 con una equivalencia a 0.53 SMMLV con respecto al presupuesto oficial. CUMPLE

Actividades desarrolladas:

No fue posible verificarlas.

OBSERVACIONES: No se informa cargo como director de interventoría. No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.

SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.

SUBSANACIÓN: Allego copia del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, acompañado de la copia del acta de liquidación del contrato de interventoría. Fue posible verificar las actividades ejecutadas.

- Una certificación expedida por la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, firmada por Luz Dary Mendoza de Moya (a folio 20) en la que se informa la ejecución de un contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría y/o residencia de interventoría técnica, administrativa, y financiera a las obras a ejecutarse en el marco del Convenio no. 159 de 2010 suscrito entre la Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y la Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta , aunar esfuerzos para ajustar diseños y construir las obras de infraestructura del pueblo indígena cultural Mulkuankungui que hace parte del cordón ambiental y tradicional de la Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el Departamento del Magdalena Distrito turístico de Santa Marta y obras para la comunidad campesina retornada en Quebrada del Sol del





mismo municipio. Valor ejecutado: 40.020.000.00 ejecutados a (no se pudo establecer) con una equivalencia a (No se pudo establecer) SMMLV con respecto al presupuesto oficial. NO CUMPLE

Actividades desarrolladas:

No fue posible verificarlas.

OBSERVACIONES: No se informa cargo como director de interventoría. No remitió copia del contrato acompañado del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. No fue posible verificar las actividades ejecutadas.

SUBSANAR: Allegar copia del contrato acompañado de copia del acta terminación o de recibo final o de liquidación de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. Allegar soportes técnicos del contrato a fin de verificar las actividades ejecutadas.

NOTA: Los dos soportes documentales entregados objeto de subsanación, son copias iguales del contrato de prestación de servicios No. 10026 de 2010, y su acta de liquidación. Por lo anterior, no allegó soportes objeto de subsanación para esta experiencia, incurriendo en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación. Numeral 1.3.5. Causales de Rechazo, literal g, "Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR".





PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Waldo Jesús Ortiz Romero Exp. Tarjeta Profesional: 26/09/1985	
CIARQUELET S.A.S	- Una certificación expedida por Ciarquelet LTDA, firmada por Guillermo Estupiñan Villarreal (a folio 52) en la que informa cargo como director de interventoría para las obras a realizarse para la ampliación del colegio CEDID Ciudad Bolívar, ampliación del Colegio León de Greiff, localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia soportada con certificación emitida por la Secretaria de Educación Distrital (a folio 53) Valor ejecutado: 68.675.677.08 ejecutados a 1996, un total de 483 SMMLV con una equivalencia a 4.41 SMMLV con respecto al presupuesto oficial.	
	Actividades desarrolladas: > Interventoría a la construcción de edificaciones con estructura en concreto.	
	CUMPLE	CUMPLE
	OBSERVACIONES: No remite copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.	
	SUBSANAR: Allegar copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.	
	SUBSANACIÓN: Allego copia de certificación emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, firmada por Indira Helena Cifuentes, copia del contrato No. 264 de 1995 y copia del acta de liquidación del contrato 240 sobre el que se ejerció la interventoría.	





- Una certificación expedida por Ciarquelet LTDA, firmada por Guillermo Estupiñan Villarreal (a folio 54) en la que informa cargo como director de interventoría para las obras a realizarse para la construcción, adecuación y reparación a realizarse en los establecimientos educativos relacionados a continuación: Escuela granada Norte, Colegio Albert Lleras Camargo, Escuela Prado Veraniego, Escuela Rubí, Escuela Chorrillo y Colegio Gustavo Morales. Valor ejecutado: 78.590.000.00 ejecutados a 1998, un total de 386 SMMLV con una equivalencia a 3.52 SMMLV con respecto al presupuesto oficial.

Actividades desarrolladas:

> Interventoría a la construcción de edificaciones con estructura en concreto.

CUMPLE

OBSERVACIONES: No remite copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.

SUBSANAR: Allegar copia del contrato ni copia del acta de terminación, o de recibo final o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación.

SUBSANACIÓN: Allego copia de certificación emitida por la Secretaria de Educación del Distrito, firmada por Belén Rodriguez Lara, copia del acta de liquidación del contrato y copia del contrato No. 465 de 1998





PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Carmen Soraya Mosquera Moreno Exp. Tarjeta Profesional: 21/03/1991	
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	- Una certificación expedida y firmada por Rigoberto Rugeles Berna (a folio 82) en la que informa cargo como directora de interventoría, copia del contrato No. CPI 043-2010 (a folio 69) y copia del acta de liquidación del contrato (a folio 72) cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción del hotel y centro comercial Llano Centro Fase 4 terminación, ubicado en la carrera 39C No. 29C-15 Avenida 40 Barrio Balata en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta. Valor ejecutado: \$3.870.650.000.00 ejecutados a 2011 un total de 7227 SMMLV con una equivalencia de 66 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial.	
	Actividades desarrolladas: No fue posible verificarlas plenamente.	NO CUMPLE
	NO CUMPLE	
	OBSERVACIONES: No fue posible constatar y verificar plenamente la ejecución de las actividades requeridas en los términos de la invitación.	
	SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato.	
	SUBSANACIÓN: Allega oficio aclaratorio y remite nuevamente copia del acta de liquidación del contrato. No obstante, no remite los soportes técnicos solicitados de los contratos sobre los cuales se ejerció la interventoría y mediante los cuales sería posible ampliar y verificar el alcance de las actividades ejecutadas al tenor de lo requerido en los términos de la invitación.	





PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
	Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Álvaro Augusto Vergara Góngora Exp. Tarjeta Profesional: 20/08/1998	
ALVARO VERGARA GONGORA	- Experiencia acreditada mediante presentación de copia del contrato No. 006 de 2011 (a folio 82), copia del acta de liquidación del contrato de interventoría (a folio 86), copia del acta de recibo final de obra del contrato 043 de 2011 sobre el que se ejerció la interventoría. El objeto del contrato fue: interventoría técnica al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública No. 012 cuyo objeto es: la construcción centro integral cultural municipio de Nobsa-Boyaca. Valor ejecutado: \$114.248.962.00 ejecutados a 2012 un total de 202 SMMLV con una equivalencia de 1.84 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial.	
	Actividades desarrolladas: Interventoría en obras con estructura de concreto. CUMPLE	CUMPLE
	- Experiencia acreditada mediante presentación de copia del contrato No. 2011 (a folio 108), copia del acta de entrega y recibo final (a folio 120) y copia del acta de entrega y recibo final de las obras sobre las que se ejerció la interventoría Valor ejecutado: \$124.838.250.00 ejecutados a 2012 un total de 220 SMMLV con una equivalencia de 2.01 SMMLV a con respecto al presupuesto oficial. Actividades desarrolladas:	
	Interventoría en obras con estructura de concreto.	
	CUMPLE	





PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CARLOS HENRY VARGAS CALDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CIARQUELET S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RUGELES GRUPO EMPRESARIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ALVARO VERGARA GONGORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta que los proponentes DESIDERIO CARO RESTREPO, CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%), CIARQUELET S.A.S y ALVARO VERGARA GONGORA se encuentran habilitados en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, los proponentes continúa con el proceso de calificación.

CALIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia especifica del Oferente	700 Puntos
Personal a Evaluar	300 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS





EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es igual o superior al presupuesto oficial y hasta 2 veces el presupuesto oficial.	300 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente son mayores a 2 veces el presupuesto oficial y menores a 3 veces el presupuesto oficial	500 puntos
Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia especifica habilitante del oferente es mayor o igual a 3 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	700 puntos

PRESUPUESTO OFICIAL	\$70.516.284.00
EQUIVALENCIA SMMLV	109 SMMLV

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTUACIÓN
	CONTRATO No. 1: Valor \$173.859.606 .00 85 SMMLV. Equivalencia a 0.77 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Participación del proponente en la experiencia del 30%	
DESIDERIO CARO RESTREPO	CONTRATO No. 2: Valor \$194.639.200.00 330.17 SMMLV. Equivalencia a 3.0 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	700 PUNTOS
	Las experiencias acreditadas suman un total de 415 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 3.8 veces.	
CONSORCIO INTERCOL A&G	CONTRATO No. 1: Valor \$263.717.245.00 428 SMMLV. Equivalencia a 3.9 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	CONTRATO No. 2: Valor \$41.034.932.00 70 SMMLV. Equivalencia a	





	0.63 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
(Inversiones AYPE LTDA 33% -	CONTRATO No. O Males COMMET 400 00 44 CMMMIN For Indicate a	
Jorge Eliecer Álvarez Carreño	CONTRATO No. 3: Valor \$26'657.600.00 41 SMMLV. Equivalencia a	
60% - Federico García	0.37 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	700 PUNTOS
Arbeláez 7%)	Las experiencias acreditadas suman un total de E20 SMMLV y sumple con la	, 55 1 5141 55
	Las experiencias acreditadas suman un total de 539 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los	
	contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 4.9 veces.	
	CONTRATO No. 1: Valor \$78.006.868.00 146 SMMLV. Equivalencia a	
	1.33 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	1.33 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	CONTRATO No. 2: Valor \$121.572.360.00 206 SMMLV. Equivalencia a	700 PUNTOS
CIARQUELET S.A.S	1.88 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	Las experiencias acreditadas suman un total de 352 SMMLV y cumple con lo	
	establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los	
	contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 3.21 veces.	
	CONTRATO No. 1: Valor \$225.277.900.00 437 SMMLV. Equivalencia a	
	3.99 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
		700 0000
ALVARO VERGARA	CONTRATO No. 2: Valor \$155.946.289.00 242 SMMLV. Equivalencia a	700 PUNTOS
GONGORA	2.21 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.	
	Las experiencias acreditadas suman un total de 679 SMMLV y cumple con lo	
	establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los	
	contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 6.20 veces.	





CARGO	REQUISITO	PUNTOS
ď	Si acredita haberse desempenado como Director de Interventoria de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 2 veces el presupuesto oficial.	100 puntos
Director de Interventoria.	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoria de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 2 vez el presupuesto oficial a 3 veces el presupuesto oficial.	200 puntos
	Si acredita haberse desempenado como Director de Interventoria de dos (2) contratos o proyectos que contemplen al menos una de las siguientes actividades: 1. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en madera. 2. Construcción de obras civiles en edificaciones con estructura en concreto. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 3 vez el presupuesto oficial.	300 puntos

PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	PUNTUACIÓN
DESIDERIO CARO RESTREPO	El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así: CONTRATO No. 1: Valor \$194.639.200 .00 330 SMMLV. Las experiencias acreditadas suman un total de 330 SMMLV, equivalente a 3.0 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.	300 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño	El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así: CONTRATO No. 1: Valor \$334.013.996.00 589 SMMLV.	





60% - Federico García Arbeláez 7%)	Las experiencias acreditadas suman un total de 589 SMMLV, equivalente a 5.38 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.	300 PUNTOS
	El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así: CONTRATO No. 1: Valor \$68.675.677.00 483 SMMLV.	
CIARQUELET S.A.S	CONTRATO No. 2: Valor \$78.590.000.00 386 SMMLV. Las experiencias acreditadas suman un total de 869 SMMLV, equivalente a 7.93 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la	300 PUNTOS
ALVARO VERGARA GONGORA	invitación. El profesional acredita experiencia en un contrato de como director de interventoría así: CONTRATO No. 1: Valor \$114.248.962.00 202 SMMLV. CONTRATO No. 2: Valor \$78.590.000.00 386 SMMLV. Las experiencias acreditadas suman un total de 422 SMMLV, equivalente a 3.85 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.	300 PUNTOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	700 PUNTOS	300 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G		
(Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer	700 PUNTOS	300 PUNTOS
Álvarez Carreño 60% - Federico García		
Arbeláez 7%)		





CIARQUELET S.A.S	700 PUNTOS	300 PUNTOS
ALVARO VERGARA GONGORA	700 PUNTOS	300 PUNTOS

PROPONENTE	TOTAL
DESIDERIO CARO RESTREPO	1000 PUNTOS
CONSORCIO INTERCOL A&G (Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% - Federico García Arbeláez 7%)	1000 PUNTOS
CIARQUELET S.A.S	1000 PUNTOS
ALVARO VERGARA GONGORA	1000 PUNTOS

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

- La propuesta que presente el mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los contratos allegados para acreditar la experiencia específica del proponente.
- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros,
- Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS.





	PROPONENTE	VALOR SUMATORIA CONTRATOS SMMLV
1	ALVARO VERGARA GONGORA	679 SMMLV
	CONSORCIO INTERCOL A&G	
	(Inversiones AYPE LTDA 33% - Jorge Eliecer Álvarez Carreño 60% -	
2	Federico García Arbeláez 7%)	539 SMMLV
3	DESIDERIO CARO RESTREPO	415 SMMLV
4	CIARQUELET S.A.S	352 SMMLV

De acuerdo a lo anterior, en lo que respecta a la evaluación técnica, el oferente ALVARO VERGARA GONGORA, CUMPLE y tiene una calificación de 1000 PUNTOS, y que de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación para el desempate presentó la mayor sumatoria de los contratos allegados para la acreditación de la experiencia del proponente expresada en SMMLV, con un total de 679 SMMLV

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de febrero de 2016.

COMITÉ EVALUADOR